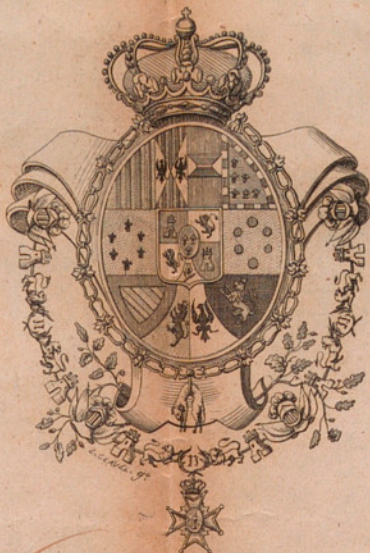


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a D. *Isidro Muntadas* una accion en el Teatro que posee en la Ram-
bla de esta Ciudad; por cuya accion deberá satisfacer anualmente la retribucion de Pps. *diez*
quedándole abonada en la liquidacion practicada la cantidad de Pps. *quince y cincuenta* por el capital correspondiente a la
misma accion, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningun motivo, excepto la dicha retribucion anual. Por esta accion disfrutará
de *la butaca n.º 19.ª de la 1.ª fila de los principales de patio* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán
en el referido Teatro. Esta accion es transferible con sujecion a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el
Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 1.º de *Abril* — de 1847

El Presidente

Me conformo

El Secretario

Registrado Fol. 93

Notas.— 1.ª La transmision de toda accion debe hacerse constar en la secretaria del Liceo para la oportuna toma de razon, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.
2.ª El dueño de toda accion debe satisfacer por mitad en los dias 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribucion anual fijada en el título de adquisicion.

Cedo esta Lucrecia a D. Lorenzo Pons y Clerch,

Barra 14 de Enero de 1861

Lucrecia

Pase a favor de D. Jori Clausolles.

Barra 11 Julio de 1861.

Fernando

U. Director

U. Secretario

L. Pons y Clerch

[Signature]

[Signature]